

Los Factores Sociales de la Criminalidad (*)

Comenzando por la *sociedad familiar*, vamos a examinar el problema de los *factores sociales del delito*.

La familia puede ofrecer condiciones negativas o preservativas de la criminalidad, pero puede asimismo constituir un elemento criminógeno. Ello depende, en primer término, de la organización familiar. En segundo lugar, de las relaciones familiares. Y, por último, de la situación legal de la familia.

No se puede decir que la familia sea un factor social puro. Es algo más que un factor social, porque los miembros de la familia están unidos por vínculos fundamentalmente afectivos. Hay, por tanto, diferencia entre éste y otros factores puramente sociales, no sólo por una razón de coexistencia o convivencia sino de orden sentimental.

El problema de la familia como factor de la criminalidad se ha estudiado preferentemente en una zona especial de la delincuencia, denominada delincuencia de los menores. Paralelamente con las investigaciones modernas sobre los delincuentes, se investiga también el medio familiar en que éstos viven, vale decir, la familia como elemento criminógeno en relación con los delitos del adulto.

Hasta ahora, desde el punto de vista cuantitativo, los estudios sobre la acción criminógena de la familia, han sido más ampliamente desarrollados con respecto a la delincuencia de los menores.

Hay en primer lugar un hecho que sorprende y que constituye la excepción. Y es que tanto entre los menores delincuentes como en los delincuentes adultos, se dá el caso de personas que

(*) Conferencia pronunciada el día 19 de Setiembre en el salón de Actuaciones de la Facultad de Derecho.

pertenecen a familias honestas y que sin embargo han seguido una conducta criminal. Se ofrece asimismo el caso inverso, esto es el de familias desmoralizadas, fundamentalmente deshonestas, lanzadas a la vida irregular y con miembros más o menos tarados, taras que los llevan indistintamente a conductas criminales, y en las cuales no obstante aparecen sujetos de una perfecta honestidad y de una conducta social regular.

Estos dos casos, que ya digo son excepciones, sorprenden a primera vista y parecen eliminar los fundamentos del problema. De aquí podría concluirse negando la influencia de la familia en la conducta. Más lo cierto es que, repito, excepcionalmente se producen estos hechos, y lo normal empleando este término en sentido estadístico es lo contrario, o sea que la familia, en unos casos, es un preservativo de la criminalidad, y en otros tiene valor genético para la comisión del delito.

Los factores familiares, que pudiéramos llamar negativos, es decir, negativos en relación con las conductas honestas, en una expresión más justa *factores familiares criminógenos*, son: la *desorganización del hogar*, el *abandono de los hijos*, la *separación de los cónyuges*, la *viudez*, las *nuevas nupcias*, los *hogares ilegales*, las *madres solteras*, la *orfandad*, los *hijos de varios lechos* y la *promiscuidad*. Deseo examinar brevemente estas causas, puesto que todas plantean problemas de tanta claridad, que apenas necesitan explicación.

El hogar desorganizado tiene un valor criminógeno, no solo por el ejemplo que el propio hogar ofrece, sino porque esa desorganización impide la acción moralizadora y pedagógica que el hogar ejerce.

El abandono de los hijos conduce a conductas ilegales y por consiguiente al delito.

Se ha examinado de una manera más precisa, porque el problema no se presenta con tanta evidencia, ni con tanta claridad como en las situaciones anteriores, la supuesta influencia del *divorcio* y la *separación de los cónyuges* en la criminalidad, entendiendo naturalmente por divorcio la destrucción del vínculo y por separación la relativa a los cuerpos y a los bienes. Las opiniones están divididas en este punto, dependiendo un poco del prejuicio del que investiga este asunto, en el sentido que es un juicio anterior a la influencia criminal que estudia. Ya sea partidario o adversario del divorcio, ello conduce a la conclusión o juicio crítico que se obtenga al apreciar las cifras estadísticas,

pues éstas pueden manejarse en uno u otro sentido, en relación con la concepción que se tenga sobre la utilidad social o inutilidad social de estas dos instituciones.

Evidentemente, en la conducta de los menores delincuentes influye esta separación de los padres, no por el divorcio o la separación mismas, sino porque representan una situación irregular ofreciendo el espectáculo de pasiones encontradas de los dos cónyuges y de las cuales se hace más o menos punto de referencia a los hijos. Puede suceder el abandono de esos hijos o adoptarse modalidades diferentes de vida, tales como permanecer, por ministerio de la ley, indiferentemente o con la madre o con el padre. En esa forma van recogiendo todos aquellos fermentos pasionales, que no se agotan por la sentencia judicial. Puede hablarse entonces de una influencia del divorcio o de la separación en la conducta criminal, en el sentido de factores emocionales o sentimentales.

Cuando se estudia la criminalidad en relación con el *estado civil*, se presenta el problema de la viudez, y aún cuando lo examinaremos mejor al hablar del estado civil, diremos aquí de paso que no puede afirmarse que sea un factor criminógeno, porque las estadísticas revelan que, a veces, puede ser tal factor criminógeno, y a veces nó.

El problema de las *nuevas nupcias* tiene importancia como factor familiar, no por el hecho de ser nuevas nupcias, sino por la influencia que pueden ejercer sobre los hijos del primer matrimonio, influencia que es de tipo deformativo y emocional.

Diferente es la cuestión de los *hogares ilegítimos*, focos o situaciones que no representan inferioridad desde el punto de vista jurídico, ni desde el punto de vista moral, pero sobre las cuales gravitan prejuicios sociales poderosos, que la sociedad moderna aún no ha logrado corregir.

Exactamente la misma interpretación tiene el problema de las *madres solteras*, en el que por fortuna se va evolucionando. La causa del delito en estas madres solteras no habría que buscarla ni en su soltería, ni en la excusa de honor, entendida ésta en el infanticidio por la situación moral de desamparo en que se encuentra la que trae un nuevo ser al mundo. Si cupiera dividir la responsabilidad por cuotas y establecer una de tipo social y otra de tipo individual para la actora del delito, apenas quedaría responsabilidad para esta última, pues obraba por una presión social poderosa.

El problema de la *orfandad* tiene extraordinaria trascendencia. No se trata del hecho mismo de la orfandad, en cuanto puede significar el abandono, sino de la manera como en la mayor parte de los países se presta la llamada asistencia social. Los franceses emplearon una expresión acertada al llamar a estos niños "mártires", por el hecho de estar sometidos a la asistencia pública, la cual los deformaba.

La convivencia en el nuevo hogar, que puede ser el segundo, tercero, etc., de los *hijos de varios lechos*, crea una especie de promiscuidad espiritual que determina conductas criminales y a veces constituye un factor moral y espiritual de tales conductas reprobables.

Ahora bien, hay además otros factores familiares que pueden interpretarse en doble sentido, es decir que pueden ser negativos o criminógenos, y pueden ser positivos. Se les ha estudiado hasta llegar a verdaderas sutilezas. Tales factores son: edad de los padres, hijos de parejas excesivamente jóvenes o de avanzada edad, padres alcohólicos o delincuentes. Pero en este punto habría que formular una diferencia interesante. Evidentemente la conducta desarreglada o viciosa de los progenitores puede influir en la conducta de los hijos. Pero el problema se transforma en las situaciones en que quedan los hijos de los delincuentes. Aquí hay colaboración de la sociedad, porque ésta pronuncia una doble sentencia en relación con el delincuente: la puramente penal, que corre a cargo de los tribunales de justicia, y otra, especie de sentencia moral, que lanza sobre el delincuente un estigma de esta misma clase, estigma ético que lo considera como un ser apestado, igual que se considera a los que padecen enfermedades graves y contagiosas.

La pena tiene en este punto una influencia decisiva y baste recordar que uno de los argumentos esgrimidos contra las penas cortas de prisión ha sido que separaban al delincuente de su familia, por escaso tiempo, el suficiente para que no pudiera dedicarle la atención económica que necesitaba.

Este problema de la consideración social que merecen las familias de los reclusos, debe investigarse escrupulosamente. En efecto, todavía hay prejuicios sociales que hacen de la responsabilidad penal una especie de responsabilidad colectiva, que pesa sobre todo el núcleo familiar. Es difícil que se aparte al individualmente responsable de su familia. Este prejuicio se explica, más no se justifica. Se explica porque la evolución y el progreso

de la pena significaban el trámite de la pena colectiva, que golpea a todos, al individuo delincuente. Pero el prejuicio, de todos modos la hace extensiva a los allegados. La infamia que se extendía a toda la familia, la herencia de la pena, la solidaridad con ella, la cooperación de la misma por todos los elementos familiares, fueron la idea del derecho penal histórico, que felizmente hoy ha desaparecido de los códigos penales. Más todavía quedan estos prejuicios, profundamente prendidos a esa mentalidad colectiva y proyectada más o menos con un sentido negativo sobre las situaciones familiares de los reclusos, ejerciendo por decirlo así una labor perniciosa sobre los hijos y sobre la propia mujer del recluso, todo lo cual es imputable exclusivamente a la sociedad.

Una de las corrientes de la Psicología profunda que ha investigado estas desviaciones, afirman que se trata de dos complejos: uno de superioridad y otro de inferioridad. La inferioridad y la superioridad del medio social son posiciones que dañan los sentimientos de solidaridad y comunidad, que tanto valor pedagógico tienen.

El *estado civil* ¿influye en la criminalidad o nó? Lo interesante aquí es comprobar su influencia en la criminalidad. En realidad la proporción entre el estado civil y el delito no varía sólo en función de tal estado civil sino también de la edad y la clase de delito.

Carrara observó ya que en los delincuentes precoces predominaba el celibato. Así el matrimonio o también la unión ilegítima se contrae generalmente después de los primeros años de la vida y es por eso que el delincuente precoz todavía no ha contraído matrimonio o no ha tenido unión ilegítima.

Pero hay además en relación con el estado civil, otro fenómeno: el económico. El soltero o el viudo tienen obligaciones económicas limitadas y más o menos restringidas. El casado, y especialmente el casado con hijos, tiene una serie de obligaciones. Ahora bien, estas obligaciones significan, desde el punto de vista criminal, un factor ambivalente, que puede seguir dos direcciones diferentes. Una es encauzarlo por la senda del trabajo y tratar en forma honesta de cubrir las solicitudes económicas de su hogar. Otra es multiplicar en tal forma sus preocupaciones que lo llevan al camino del delito.

De modo que el hombre al crearse vínculos afectivos por el hecho de su unión, se está también creando vínculos económi-

cos, los que combinados pueden engendrar imperativos morales o contribuir a la destrucción de éstos.

En la criminalidad femenina se ha encontrado una mayor cuota de viudas y en la criminalidad masculina una mayor cuota de casados y de viudos sin hijos.

Lombroso estudió con especial interés el problema de los *bastardos o hijos ilegítimos*, cuya inclinación al delito puede explicarse en atención a la consideración social que merecen. En la mente de muchos grupos colectivos se conserva la idea de culpa del nacimiento. El bastardo, inocente de su nacimiento, queda marcado con ese estigma y lleva en sí la culpa de su origen. Es el pronunciamiento de la sociedad en esa especie de condena moral. Y ello unido al abandono en que puedan quedar esos seres, o al defecto de la asistencia pública, constituyen en definitiva factores sociales de una delincuencia que se comprueba en las estadísticas.

Se habla también de una mayor dificultad de adaptación de la mujer al medio social. Es una interpretación sociológica, pero también puede interpretarse desde el punto de vista de la Psicología profunda. Adler ha explicado todo esto.

Ahora bien, ¿el complejo de inferioridad es consecuencia de la situación misma? No. Es, en realidad, consecuencia de aquellos factores sociales que hemos visto anteriormente. El bastardo se siente inferior porque la sociedad proyecta sobre él esa inferioridad, porque la sociedad se sugestiona. No es más que el sujeto pasivo de esa sugestión colectiva.

Los medios individuales son asimismo factores criminógenos. La influencia de los amigos mayormente no necesita explicación por su misma simplicidad. Efectivamente, en toda pareja de amigos, o grupo de amigos, hay al igual que en la pareja criminal, el súcubo y el incubo. A este respecto Sighele ha citado casos interesantes, especialmente referidos a la literatura francesa. Debe citarse entre los medios individuales la fuerza del ejemplo, no como en la sugestión, imitación o contagio, sino como el ejemplo en sí. Igualmente, el cambio de una situación económica o social a otra, y la sugestión ejercida sobre otros sujetos pasivos a través de estas situaciones.

Y ahora algo sobre los *deportes*.

Hay curiosas investigaciones sobre la criminalidad de los deportes, pero aquí no se trata de una estimación jurídica de los delitos deportivos, a propósito del tema, de que los deportes

sean autorizados o nó por el Estado, o de que se quebranten las reglas que los rigen. Se trata más bien del extraordinario desarrollo de la fuerza muscular, más allá de los límites normales, que en ciertas ocasiones puede llevar a la comisión del delito.

Pasemos ahora a un problema importante. Se trata de la influencia de la *religión* en la criminalidad. Antes de que el problema se abordara en relación con el delito, se había planteado respecto del suicidio. Morselli, en 1879, y Durkeim, a principios de este siglo, afrontan el problema. Morselli daba del suicidio una interpretación individual. Fué el precursor de los psicoanalistas en esta materia. Durkeim da una interpretación social. Ambos se fijaron en el factor religioso y se formularon esta pregunta: ¿las creencias religiosas preservan del suicidio? Los dos coincidieron en la respuesta afirmativa. Sin embargo, las estadísticas alemanas, bien elaboradas por cierto, ofrecen la posibilidad de contrarrestar ese principio en países en los que predominaba el catolicismo y países en los que predominaba el protestantismo. Tanto en unos como en otros hubo suicidios y las cifras son más o menos iguales.

Pero Durkeim y Morselli avanzaron más y pudieron decir que el protestantismo preserva más del suicidio que el catolicismo.

Ahora bien, ¿se puede transportar esta doctrina a la criminalidad? Parmelee ha sostenido que el protestantismo preserva más que el catolicismo. El es protestante. Solfi se inclina a favor del catolicismo. Es católico. Hay aquí dos afirmaciones contradictorias, en las cuales tiene enorme valor la interpretación individual, porque ambos son, respectivamente, primero protestante o católico y después realizan su labor interpretativa.

Exner, que ha manejado las estadísticas alemanas, no ha podido llegar a ninguna conclusión, porque ello es imposible.

Pero hay un hecho interesante. Lombroso señaló ya un fenómeno que comenzaba a producirse en su tiempo y que en el nuestro ha adquirido considerable extensión. No se trata de la lucha entre dos religiones, sino de la existencia de hombres sin creencias religiosas, y que sin embargo observan una perfecta conducta moral. La sustitución de morales religiosas por morales no religiosas, con la misma fuerza de preservación de los actos criminales, lleva a los hombres a conductas rectas. Lombroso pudo decir entonces que en su tiempo predominaba lo ético sobre lo religioso. En efecto, se puede señalar que el valor de lo religioso se constituye por la suma de dos elementos: dogmá-

tico y moral. Este último puede llevar al crimen, separado del elemento dogmático. En toda religión se ha producido el fenómeno del psitacismo o verbalismo, con derogación de la parte dogmática y del elemento moral.

Las degeneraciones de las creencias han determinado indistintamente en todas las religiones conductas delictivas. Tal ocurre, por ejemplo, con el fanatismo, que no es la creencia misma, ni es mucho menos algo moral, pues se convierte en una pasión y ha decidido a través de la historia los crímenes más terribles.

También los excesos filantrópicos han llevado a la comisión de delitos.

Ahora bien, a través de la religión se ejercen acciones de tipo sugestivo. Parmelee ha sostenido que toda religión significa la adhesión a un dogma o creencia, con un margen de sentido crítico, o con la supresión de toda crítica posible. Se crean entonces, en el segundo caso, situaciones de adhesión servicial o absolutamente incondicional, que se desenvuelven a través de causas efectivas, pero en las cuales resulta totalmente inhibida la inteligencia

Toda conducta servicial permite al sujeto colocarse en la misma posición que ocupa en la sugestión el sugestionado en relación con el sugestionador. Es una actitud de obediencia, que puede facilitar el éxito de todos los mandatos.

Hay ahora otro problema, completamente distinto. Es el de la religión y los delitos. En "El Homicida" Ferri ha observado que había una mayoría de delincuentes católicos en Italia. Más esto carece de importancia, por cuanto allí la mayoría es católica. Del mismo modo, la mayoría de los delincuentes de Estados Unidos es protestante. En este aspecto, no hay ninguna relación del delito con la religión. Primero fueron creyentes y luego delincuentes.

Pero lo que sí existe es la deformación religiosa, como ocurre con ciertos criminales que invocan la ayuda religiosa en sus empresas, o se ponen bajo la protección de determinada imagen, o utilizan puñales en forma de crucifijo. Todos estos fenómenos son, no de tipo religioso, sino que más bien representan psicopatías mentales.

Pasando a otro punto, ¿ejerce la educación influjo en la criminalidad?. Garófalo sostuvo que nó, porque al comienzo de la vida humana ella es un elemento activo, que no varía el carácter pudiendo eso sí marcarle una dirección determinada. Después, ya

el carácter está formado y la educación no viene a ser sino un elemento inerte. Por fortuna, tal afirmación no coincide con la realidad. El carácter no es inalterable y, además, sus variaciones son rectificables. Precisamente la educación es un factor que puede alterarlo, y aún admitiendo que fuera inalterable, puede variar sus direcciones. Depende del diagnóstico y de los métodos que se pongan en práctica. Ahora que es cierto que no estorba los instintos, pero también es valedero que los dirige, y basta con ello, es decir, basta con que los instintos sean dirigidos para acometer con éxito la lucha contra el delito. Se ha dicho que la educación no crea facultades. Ello es también evidente, pero sí las cultiva y transforma.

Finalmente esta educación está en razón directa con la personalidad, porque nadie ha negado los cambios de ésta última, que pueden evidentemente orientarse, influirse y dirigirse por obra de la educación. Basta pensar en todas estas cuestiones, para aquilatar la extraordinaria importancia que tiene la educación en relación con el delito.

Examinemos ahora la *instrucción*. Hay dos hechos en este asunto. Ellos son que el delito aumenta paralelamente con la instrucción, y que la instrucción a su vez transforma el delito. Es decir, que cada día crece más la instrucción y el delito no disminuye. En efecto, el aumento de la actividad delictiva, producido con la guerra de 1914-18, sufrió un descenso hasta volver a casi más o menos sus primitivas cifras, en algunos países, después de esa guerra. En otros todavía alcanzó cifras inferiores pero nunca iguales a la primitiva, entendiéndose como tales las anteriores a dicha guerra. Si fuera un factor criminógeno, habría influido en la disminución del delito, pero no ha sido así.

De allí que, atendiendo a este elemento, se distinga dos clases de delincuencia, a saber: la del instruido y la del no instruido. La de este último es de un tipo primitivo, violento y brutal. Todo lo contrario ocurre con la del instruido.

No hay que ser, sin embargo, pesimistas. No puede por ello abandonarse el problema de la instrucción, por el influjo que tenga en la delincuencia, pues también ofrece ventajas en la lucha contra la criminalidad.

Deseo referirme a las interesantes observaciones de Lombroso y Lacassagne. El primero estudió lo que denominó la delincuencia de los cultos y de los incultos, enunciando este principio: la instrucción no es un freno, ni una escuela. El segundo ha exami-

nado las relaciones entre las diversas expresiones de la criminalidad y la instrucción. Pero quien ha penetrado más profundamente en la materia ha sido Vervaeck, quien ha manifestado que el delito está en razón inversa del sentido social. Uno de los medios de luchar contra el delito es aumentar el sentido de sociabilidad del individuo, y en esa forma es evidente que la instrucción es un medio de acrecer ese sentido social.

Todavía debemos contemplar el caso de delincuentes deficientemente instruídos. Hay, como lo revelan estadísticas especiales, los que sólo saben leer, otros que leen y escriben mal, y algunos que habiendo aprendido a leer y escribir, por falta de ejercicio han llegado a sufrir una especie de decadencia en estos menesteres. Todos estos son matices de mucha importancia.

La instrucción hay que combinarla con el factor hereditario, al igual que la educación, y unos y otros con la cultura moral. Tarde dijo de esta última que aumenta la locura y el suicidio, lo que no es cierto, pues también es una válvula de seguridad por la que se vierten determinadas actividades del hombre o creaciones del inconsciente, que pudieran derivar en locura o suicidio.

El retraso escolar o la inestabilidad escolar son situaciones que se comprueban en delincuentes menores y en delincuentes adultos. El problema pudiera rectificarse hoy en virtud del progreso de la educación de los anormales. La educación y la instrucción se refieren a personas individuales. Muchas veces no han podido cumplir su función propia porque se han ejercido sobre sujetos mentalmente inferiores.

Todo esto se transforma en un problema distinto actualmente, y es el de la educación de anormales y el tratamiento de la inferioridad moral.

Preguntémonos ahora, si las *profesiones* influyen en el delito. ¿Hay una criminalidad específica de ciertas profesiones? Aludimos a la criminalidad de los domésticos, a la criminalidad financiera, a la criminalidad llamada torpe por Silvela porque los delincuentes no supieron eludir la ley y fracasaron, por lo que también se llama criminalidad del fracaso.

Hay una relación evidente entre la criminalidad y el aprendizaje, no por ser este último una forma de orientación profesional o un modo de iniciación en la técnica, sino por constituir un factor educativo.

Hay evidentemente, también, relación entre el delito y algunas profesiones. Todas las profesiones, es sabido, producen el

denominado pliegue profesional, que a veces es una deformación pequeña, pero que es susceptible de transformarse en enorme, y entonces puede influir en toda conducta, y llegar al delito.

En todas las profesiones como en todos los grupos humanos hay delincuentes que utilizan la profesión como un medio de cometer el delito.

Tenemos además el esfuerzo de la profesión u ocupación. El trabajo precoz sin protección de las leyes, el trabajo femenino sin protección legal, las fluctuaciones del salario que llevan a los denominados salarios de hambre, el paro forzoso, son otros tantos fenómenos criminógenos, no de índole profesional, pues no se relacionan con la profesión, sino de índole económica.

Hay algunas profesiones más aptas para las conductas criminales, o, mejor dicho, con mayor valor criminal. Son las que se relacionan con la riqueza y sin embargo no la facilitan; las que se mueven alrededor del vicio; aquellas que revelan necesariamente intimidades de otras personas; las que imponen el celibato forzoso; los oficios fáciles, en el sentido de su realización; y en general la inestabilidad profesional. Detrás de esta inestabilidad puede más o menos advertirse un factor patológico, que conviene investigar.

Quedan dos problemas de enorme dimensión. Son la *criminalidad del factor económico* y *criminalidad de guerra*. No sé si pueda hacer una síntesis, o repetir la frase de que es más fácil escribir un libro que dedicar al asunto cuatro palabras.

Veamos el *factor económico*. No contemplamos las situaciones extremas de miseria y hambre, sino aquellas de pobreza relacionadas con la criminalidad. En este sentido hay que distinguir en la pobreza diversos matices: mayor pobreza, menor pobreza.

No hay coincidencia entre miseria y criminalidad. Advertimos que apenas si existe el robo famélico. Existen sí situaciones de extrema miseria, pero este es un factor individualizador y tan profundamente deprimente, que en ocasiones produce sobre el sujeto un estado tal que lo lleva a la inercia y nó al delito. Esto sucede en relación con la pobreza.

Es cierto que no basta la pobreza para ser criminal, y es más bien en las zonas de la pobreza humana donde se observan ejemplos de heroísmo. Claro está que la pobreza puede ser un factor criminógeno y, combinado con otro de igual clase, transformar ele-

mentos de corrección en inclinaciones al delito. De allí que cuando se habla de la peligrosidad de la pobreza, se debe también tener presente que hay una presión peligrosa de la riqueza.

Hay, pues, una serie de problemas de tipo estrictamente económico. El caso de la prostitución no puede considerarse sin tenerse en cuenta a los que explotan ese vicio; y en la vagancia no puede olvidarse a los que le dan los medios necesarios al sujeto para que siga siendo vagabundo.

Entre los problemas estrictamente económicos están el de los cambios de nivel económico, los salarios, los precios, las crisis, todos los cuales pueden determinar conductas criminales. Un salario elevado puede llevar a conductas viciosas que conduzcan al delito. Además, hay que considerar el paro. En efecto, el hombre que trabaja y vive de su salario está ya acostumbrado a ese ingreso, y en el paro confronta situaciones de pobreza al no poder trabajar y sostener su familia.

Las crisis económicas son de varias clases, como crisis de guerra, de cambio de una economía agraria a una industrial, o al revés. Crisis económica es la desvalorización de la moneda. En la Alemania de la guerra del 14 se vió que antes predominaban los delitos de incendios para cobrar la prima del seguro, pero cuando el marco bajó de valor, la criminalidad se orientó en otro sentido, hacia los delitos de hurtos de vestidos o de alimentos.

El móvil económico pesa sobre la conducta de muchos delincuentes reincidentes. No hemos de examinar este problema que hemos visto anteriormente, pero debemos señalar que hay reincidentes por móvil económico y exclusivamente económico, ya que no tiene otra profesión o medio de vida que el delito.

Evidentemente las transformaciones económicas engendran transformaciones sociales y transforman asimismo la criminalidad.

Tarde, al igual que otros, ha sostenido que la presión económica prima sobre ciertos delincuentes. Es el factor económico un factor causal en la delincuencia, con diversas expresiones, y de gran morfología criminógena y movilidad del mismo tipo conforme la movilidad económica se va engendrando.

Pero la pobreza no es el único factor económico. Hay también los crímenes de la riqueza. Esta es un factor criminógeno porque favorece el ocio, los vicios, y en estos la criminalidad. Nicéforo pudo decir que el delito nacía de la pobreza, pero asimismo predijo que después vendría la criminalidad de la riqueza.

La presión económica es un factor criminógeno como también lo es el crédito. Se ha podido observar en la anterior guerra mundial que a las alteraciones del crédito seguían conductas criminales.

La guerra es factor psicológico de gran importancia. La guerra desata los instintos, los coloca en libre juego y favorece sus manifestaciones, entre las que está el delito. También produce una serie de complejos que se liquidan el día que la guerra termina. Hay una criminalidad del frente y también una criminalidad del regreso. La guerra destruye las costumbres facilitando así la comisión de delitos.

La post-guerra igualmente crea una crisis, fundamentalmente económica. Mezger ha dicho examinando la guerra, que el peso decisivo de esta criminalidad está en el factor económico.

¿La sugestión ejercida a través de la *literatura* tiene valor criminógeno?. No puede sostenerse la opinión afirmativa, pero puede sí decirse que es un vehículo de la sugestión. Ya un filósofo francés ha dicho que el delito y el vicio son más dramáticos que la virtud. Lo cierto es que tienen más valor para la literatura el delito y el vicio que la virtud. Por eso se prefieren por ejemplo, las novelas de Dostoiewski a las Novelas Rosas. Por supuesto hay otros argumentos. Ahora bien, ¿La revelación de misterios tiene un valor criminógeno? Puede evidentemente tenerlo, pero también lo tiene de purificación. El espectáculo del vicio ajeno puede engendrar la simpatía pero también la repugnancia. Esto se puede apreciar mejor a través del Arte, como en el caso del cinematógrafo, cuyo influjo en la criminalidad se ha estudiado y manifestado en forma afirmativa o negativa. El cine ha eliminado la labor intelectual de pensar y estimula el ocio, engendrando lo que se conoce como la *mirada cinematográfica*. Pues bien, esta pereza mental puede ser a la vez un factor criminógeno y un factor de progreso, de cultura, de educación, al punto que se produce toda clase de películas.

Lo mismo sucede en la literatura. Ferrero lo ha explicado simbólicamente diciendo que ella es una válvula de seguridad, y que muchos crímenes relatados en la literatura se hubieran cometido por sus actores de no haber tenido ese modo de expresión.

Igual acontece en la ilustración radial, periodística, literaria. Sighele ha dicho que todas estas manifestaciones de la publicidad sirven los gustos del público, llegan a reflejarlos pero no a crearlos. Cuando esos gustos se orientan en otro sentido, todas

estas expresiones de la publicidad miran hacia ese nuevo sentido o dirección.

Las relaciones de la *ciencia* con el delito pueden contemplarse a través de los progresos de la técnica criminal, que también ha evolucionado.

Estudiemos ahora las relaciones de la *civilización* con el delito. Nicéforo ha expresado que el delito no muere sino que se transforma. Esto es cierto para épocas pasadas. Ahora es lo contrario. El propio Nicéforo dijo que el delito evoluciona pasando de la violencia a la astucia. Hoy aumentan en igual proporción ambas formas del delito. Dijo también que el delito evoluciona del delito natural al artificial. Y ninguna época ha conocido el crimen artificial como en la anterior a la guerra. Dijo, por último, que la delincuencia de los menores crecía mientras disminuía la de los adultos. Y en nuestro tiempo sigue creciendo la delincuencia de los menores, pero también sigue con su cifra constante la delincuencia de los adultos.

De modo que las leyes de Nicéforo resultan hoy contradichas.

¿La *civilización* influye en el delito? ¿Influye en el sentido de aumentar su número? No. Influye simplemente porque simplifica los medios de su ejecución. Lo cierto es que los cambios individuales de la *civilización* operados por fenómenos de crisis o de convulsión crean una asociación entre la violencia y el fraude.

Lombroso decía que hay dos formas típicas de criminalidad: la de la audacia juvenil y de la astucia senil.

Hoy vemos que hay un aumento de la criminalidad de los menores, en que se asocian formas de astucia, que creíamos típicas del final de la vida humana.

Se ha hablado de una criminalidad retrógrada, que tiende a retroceder a las formas primitivas de la conducta humana y de otra criminalidad que avanza más allá del grado de progreso adoptando formas típicamente avanzadas.

En definitiva, cuando nos planteamos problemas referentes a las relaciones de la *civilización* con el delito, diríamos que hemos alcanzado un gran progreso técnico y científico, pero que hoy es tan oscuro el panorama que no hablamos de la influencia de ese progreso en la *civilización*.

Completaría el estudio de algunas expresiones de la *civilización*, referirse a la influencia de lo *político*, de la *justicia*, y de la *pena* en el delito. La influencia de lo político se ejerce a través de una serie de formas de lucha política, que más o menos por su ímpe-

tu buscan en el delito un medio de propaganda. La justicia influye en el sentido de que son, no ya las leyes injustas, sino los propios jueces los que lanzan en ocasiones a la comisión de conductas criminales. En efecto, hemos visto el fenómeno del talión cuando no actúa rápidamente la justicia. Respecto a la pena, hemos podido ver su fracaso en el sentido de controvertirse en vana perspectiva de éxito en la lucha contra el crimen, y más bien, en determinados casos, ha podido comprobarse que contribuye a formar la profesionalidad criminal.

En este punto de las relaciones entre la civilización y el delito, el panorama no puede ser más pesimista. ni siquiera podemos recordar aquella frase de Halevy cuando dice: "Es la noche pero me parece ya percibir a través de ella la luz del nuevo día". Nosotros no podemos todavía ver la luz del nuevo día.

MARIANO RUIZ FUNES.